



estacionamiento de sus clientes. Cumplase y Certifiquese.

13.- No habiendo mas que tratar se levanta la sesión y se procede a firmar y sellar la presente Acta - Entre lineas Vale - de 27.50 metros y colindación. - Vale.

Wilfredo Ponce



Katerin Salgado

Jesus Javier Cabrera

Marvin José Aguilar

Wendy Concepción Ochoa Velásquez

Glenda Maribel Guevara Fines

Milton Ovidio Ponce Maradiaga

SECRETARÍA MUNICIPAL
VALLE DE ANGELES, P.M.

ACTA No. 73

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones el día quince del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de los regidores; 1.- doña Katerin Izamin Salgado Quiroz, 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.- don Marvin José Aguilar Villalobos, 4.- Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.- Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.- don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.- licenciada Glenda Maribel Guevara Fines y 8.- don Milton Ovidio Ponce Maradiaga, y con el Secretario que da fe a las 8:45



horas del día, con la excusa de la Vicealcaldesa licenciada Scarlett Sarar Salgado Andón. El señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y Aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios, Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS 2.- DOMINIO PLENO Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Mora Zán, el quince de octubre del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los artículos 70 y 308 reformadas de la Ley de Municipalidades, por unanimidad acuerda: autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 30% sobre el valor catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobadas o en vigencia; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derechos de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica:

a) DE LA SEÑORA HORTENCIA MATAMOROS LANZA, hondureña, con identificación número 0803-1983-18783 en lote de terreno ejidal, ubicado en El Retiro, Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Mora Zán, el que hubo por compra a la Municipalidad de un excedente y al como consta en el apartado g) punto 6, del Acta No. 89, de fecha 4 de Julio del 2005, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según obligano: Del lado 1 al 2, con rumbo $N68^{\circ}13'32.98''W$, con distancia de 25.35 metros, y colinda con Refirto Arte E Molina medrando Calle; Pel lado 2 y 3, con rumbo $N46^{\circ}58'01.78''W$ con distancia de 13.50 metros, y colinda con Planta de Tratamiento

y Ocupante Desconocido ambos mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $N30^{\circ}07'30.95"E$, con distancia de 9.22 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 4 al 5 con rumbo $N50^{\circ}00'09.45"E$, con distancia de 33.80 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 5 al 6, con rumbo $N85^{\circ}39'26.29"E$, con distancia de 30.22 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 6 al 7, con rumbo $S72^{\circ}35'38.79"E$, con distancia de 21.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 7 al 8 con rumbo $S44^{\circ}38'48.83"E$, con distancia de 6.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Bruna Salgado García mediando Calle; Del lado 8 al 9, con rumbo $S28^{\circ}52'32.85"W$, con distancia de 23.80 metros, y colinda con Bruna Salgado García y Porfirio Ortiz Molina; Del lado 9 al 1 con rumbo $S23^{\circ}24'52.19"W$, con distancia de 6.70 metros, y colinda con Porfirio Ortiz Molina; con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, Y=1,562,941.7789, X=497,138,0622$; $V=2, Y=1,562,951.1111, X=497,114,7059$; $V=3, Y=1,562,960.3219, X=497,104,8399$; $V=4, Y=1,562,969.3953, X=497,106,4593$; $V=5, Y=1,562,978.2673, X=497,117.0334$; $V=6, Y=1,562,979.8088, X=497,127.1361$; $V=7, Y=1,562,973.3974, X=497,147.7470$; $V=8, Y=1,562,968.7681, X=497,152,2179$; $V=9, Y=1,562,947.9273, X=497,140.7246$; $V=1, Y=1,562,941.7789, X=497,138.0622$; Para un área general de 1,355.76 Metros Cuadrados equivalentes a 1,657.65 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 24,864.85, y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado g), punto 6 del Acta No. 89, de fecha 1 de Julio del 2005, y pago la cantidad de Lps. 1,845.03 en concepto de Excedente de 12300 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora HORTENCIA MATAMOROS LANZA. Certifíquese

b) DEL SEÑOR DANIEL VELASQUEZ BARRIENTOS, hondureño con Identificación número 0803-1977-00286, un lote de terreno ejidal, ubicado en El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compraventa



al señor JUAN CARLOS VILLANUEVA GARCIA, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta en el apartado n), punto 3, del Acta No. 87, de fecha 19 de Diciembre del 2016, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono:

Del lado 1 al 2, con rumbo $S31^{\circ}04'35.35''E$, con distancia de 28.30 metros y colinda con Jorge Ruiz; Del lado 2 al 3, con rumbo $S85^{\circ}04'43.85''W$, con distancia de 23.80 metros, y colinda con Maria Escoto Garcia y Carlos Villanueva ambos mediando Acceso Privado 1.50 mts; Del lado 3 al 4, con rumbo $N08^{\circ}30'43.88''W$, con distancia de 23.70 metros, y colinda con Karen Romero; Del lado 4 al 1, con rumbo $N73^{\circ}43'30.85''E$, con distancia de 22.70 metros, y colinda con Jorge Ruiz; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,564,521.0563, x=496,226.2663$; $V=2, y=1,564,493.2830, x=496,231.7003$; $V=3, y=1,564,491.2411, x=496,207.9883$; $V=4, y=1,564,514.6800, x=496,204.4800$; $V=1, y=1,564,521.0563, x=496,226.2663$; Para un área general de 603.34 metros Cuadrados equivalentes a 862.47 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 43,123.83$, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de $\text{Lps. } 4,312.38$. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor DANIEL VELASQUEZ BARRIENTOS. Certifíquese c.) **DEL SEÑOR HÉCTOR ANTONIO BANE GAS BERRIOS**, hondureño, con identificación número OS03-1974-03487, un lote de terreno ejidal ubicado en Tablon Arriba, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compraventa a el señor MARCO ANTONIO SAUCEDA SIERRA, y quien lo obtuvo tal como consta en el apartado c), punto 7, del Acta No. 53, de fecha 18 de marzo de 1996. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N17^{\circ}08'23.33''E$ Con



distancia de 20.60 metros, y colinda con Rufino Colindres medrando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $N84^{\circ}52'25.60''E$, con distancia de 21.60 metros, y colinda con Mauro Medina; Del lado 3 al 4, con rumbo $N67^{\circ}36'06.59''E$, con distancia de 31.50 metros, y colinda con Mauro Medina; Del lado 4 al 5, con rumbo $S19^{\circ}27'08.38''W$, con distancia de 38.40 metros, y colinda con Corredero de Invierno; Del lado 5 al 6, con rumbo $N80^{\circ}33'24.97''W$, con distancia de 16.22 metros, y colinda con Santos Saucedaj; Del lado 6 al 1, con rumbo $S89^{\circ}51'16.74''W$, con distancia de 27.92 metros, y colinda con Santos Saucedaj; con las Coordenadas siguientes:
 $V=1, y=1,564,865.46, x=493,866.75$; $V=2, y=1,564,885.35, x=493,872.82$; $V=3, y=1,564,887.08, x=493,894.33$; $V=4, y=1,564,899.08, x=493,923.46$; $V=5, y=1,564,862.87, x=493,930.67$; $V=6, y=1,564,865.54, x=493,894.67$; $V=1, y=1,564,865.46, x=493,866.75$;
Para un área general de 1, 129.08 Metros Cuadrados equivalentes a 1639.30 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 54,286.63 y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado c), punto 7, del Acta No. 53, de fecha 18 de Marzo de 1996. y pago la cantidad de Lps. 26,682.92 en concepto de Excedente en Dominio Pleno por 533.66 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor HECTOR ANTONIO BANEGAS BERRIOS. Certifíquese d) DEL SEÑOR PEDRO JAVIER PONCE GOMEZ hondureño, con identificación número 0826-1988-00250, un lote de terreno ejidal ubicado en Altos de la Leona, Valle de Angeles, el que obtuvo por Documento Privado de Compra venta a la señora LOANY NOHELIA CANALES GOMEZ. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S47^{\circ}19'16.08''E$, con distancia de 16.10 metros, y colinda con Moises Gonzales; Del lado



2 al 3 con rumbo $S47^{\circ}08'23.85''W$, con distancia de 23.20 metros y colinda con Santos Carrato y Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N54^{\circ}42'26.80''W$, con distancia de 14.50 metros, y colinda con Isabel Salgado; Del lado 4 al 1 con rumbo $N42^{\circ}30'02.28''E$, con distancia de 23.00 metros, y colinda con Luis Torres; con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,565,422.8400, X=497,133.2600$; $V=2, Y=1,565,431.9260, X=497,145.0962$; $V=3, Y=1,565,397.5054, X=497,129.5563$; $V=4, Y=1,565,405.8828, X=497,137.7212$; $V=1, Y=1,565,422.8400, X=497,133.2600$ Para un

área general de 335.58 Metros Cuadrados equivalentes a 483.30 Varas Cuadradas, y para un Valor Catastral de Lps. 7,219.62 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 7,219.62. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor PEDRO JAVIER PONCE GOMEZ. Certifíquese. e) DEL SEÑOR

PEDRO CELESTINO FRANCO ELVIR, hondureño con identificación número 0826-3973-00030, en lote de terreno ejidal, ubicado en Villa Padre Pedro Provin, Paso del Ganado, Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, El que obtuvo por Documento Privado de Promesa de Venta a la señora Lourdes Concepción Henríquez Velásquez, quien lo adquirió por Concesión municipal tal como consta en el apartado p), punto 4, del Acta No. 105, de fecha 19 de Julio del 2017, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N40^{\circ}08'44.43''E$, con distancia de 33.50 metros, y colinda con calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S85^{\circ}53'35.57''E$, con distancia de 33.30 metros, y colinda con Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S04^{\circ}08'44.43''O$, con distancia de 33.50 metros, y colinda con Propietario Desconocido; Del lado 4 al 1, con rumbo $N85^{\circ}53'35.57''O$ con distancia de 33.30 metros, y colinda con Margarita Salgado; Para un área general de 179.55 metros Cuadrados equivalentes a 257.52 Varas Cuadradas. Con un Valor Catastral de Lps. 20,601.67, y pago

en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 2,860.36 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal

ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito al señor PEDRO CELESTINO FRANCO ELIUR. Certifíquese

F) DEL SEÑOR MARVIN YOVANY ALVARADO CASTEJON,

hondureño, con identificación número OB26-1980-00340, un lote de terreno ejidal ubicado en El Macuelizg, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que adquirió por donación Municipal tal como consta en el apartado ax), punto 2, del Acta No. 112, de fecha 8 de septiembre del 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la

Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1

al 2, con rumbo $S84^{\circ}57'44.75''E$, con distancia de 17.55 metros y colinda con Efraim Salgado mediando ~~aceso~~ y Adonis Salgado;

Del lado 2 al 3, con rumbo $S30^{\circ}43'31.27''W$, con distancia de 11.37 metros, y colinda con 11.37 metros, y colinda con Adonis Salgado; Del lado 3 al 4, con rumbo $N85^{\circ}07'41.59''W$, con distancia de 16.83 metros, y colinda con Araceli Castro y Darío

Carias; Del lado 4 al 1, con rumbo $N07^{\circ}05'16.33''E$, distancia de 11.37 metros, y colinda con Darío Carías; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,569,742.2600, X=497,335.9100$; $V=2, Y=1,569,740.7190, X=497,353.3922$; $V=3, Y=1,569,729.5476, X=497,351.2762$; $V=4, Y=1,569,730.9769,$

$X=497,334.5070$; $V=1, Y=1,569,742.2600, X=497,335.9100$; Para un área general de 194.89 metros cuadradas equivalentes a 279.52 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 13,976.32 y pago en

concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,397.63. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal

ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor MARVIN YOVANY ALVARADO CASTEJON. Certifíquese

g) DEL SEÑOR HECTOR ENRIQUE VIDEA PONCE, hondureño, con identidad número

OB01-1970-04074, un lote de terreno ejidal ubicado en el Macuelizg



Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compraventa a el Señor Noe Alexander Dubon Gamez quien lo obtuvo por concesión municipal tal como consta en el apartado b) punto 3, del Acta No. 110, de fecha 3 de octubre del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N06^{\circ}04'23.86''W$, con distancia de 17.00 metros, y colinda con Efraim Morcada Silva mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N87^{\circ}09'45.55''E$, con distancia de 33.00 metros, y colinda con Danilo Salgado Ferrer; Del lado 3 al 4, con rumbo $S15^{\circ}50'58.13''W$, con distancia de 14.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Camino; Del lado 4 al 1, con rumbo $S80^{\circ}47'57.72''W$, con distancia de 27.50 metros, y colinda con Manuel Colindres mediando Callejón; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,560,305.89, X=496,779.13$; $V=2, Y=1,560,322.80, X=496,777.34$; $V=3, Y=1,560,324.43, X=496,810.29$; $V=4, Y=1,560,310.29, X=496,806.28$; $V=1, Y=1,560,305.89, X=496,779.13$; Para un área general de 463.17 Metros Cuadrados equivalentes a 664.30 Varas Cuadradas con un Valor Catastral de Lps. 9,509.12 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 950.91, y pago la cantidad de Lps. 10,420.02 en concepto de Excedente en Dominio Pleno, por 377.33 varas cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el Señor HECTOR ENRIQUE VIDEA PONCE. Certifíquese h) DEL SEÑOR EDRA DANIEL VALLADARES MIRENCE, hondureño, con número de identidad 0826-3998-00522, un lote de terreno ejidal ubicado en El Socorro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal, y posesión, quieta, Pasífica y no interrumpida por varios años. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento



de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N31^{\circ}48'12.91''W$ con distancia de 7.70 metros, y colinda con Santos Ventura Cerrato Medina mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N35^{\circ}52'11.94''E$, con distancia de 21.60 metros, y colinda con Mario Triminio mediando Acceso Privado; Del lado 3 al 4, con rumbo $S34^{\circ}45'37.94''E$, con distancia de 13.80 metros, y colinda con Juan Antonio Canales Ardon; Del lado 4 al 1, con rumbo $S52^{\circ}20'09.73''W$ con distancia de 20.80 metros y colinda con Juan Antonio Canales Ardon; con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1,569,880.4573, x=495,733.8756$; $V=2, y=1,569,887.0013, x=495,729.8376$; $V=3, y=1,569,904.5048, x=495,742.4771$; $V=4, y=1,569,893.1668, x=495,750.3610$; $V=1, y=1,569,880.4573, x=495,733.8756$; Para un área general de 220.26 Metros Cuadradas equivalentes a 315.90 Varas Cuadradas, con un valor Catastral de Lps. 4,738.64 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 473.86. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el Sr.

Rector) EDRAS DANIEL VALLADARES MIDENCE. Certifíquese

i) DEL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO MATUTE MELGAR,

hondureño, con identificación número 0510-1982-00985 en lote de terreno ejidal ubicado en La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado a la Señora BLANCA LIDIA MELGAR MARQUEZ, quien lo adquirió tal como consta en el apartado e), punto 18, del Acta No. 68, de fecha 31 de Julio del 2024. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plana aprobada por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N52^{\circ}25'27.43''W$ con distancia de 3.50 metros, y colinda con Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N63^{\circ}39'23.43''W$, con distancia de 26.65 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $N50^{\circ}15'54.41''W$ con distancia de 5.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4 al 5, con rumbo $N22^{\circ}20'$



42.35"E, con distancia de 12.92 metros, y colinda con Rene Mendoza
mediando Callejón; Del lado 5 al 6, con rumbo $N34^{\circ}26'31.38"E$
con distancia de 38.50 metros, y colinda con Rene Mendoza me-
diando Callejón; Del lado 6 al 7, con rumbo $N19^{\circ}43'57.35"E$, con
distancia de 22.30 metros, y colinda con Rene Mendoza mediando
Callejón; Del lado 7 al 8, con rumbo $N63^{\circ}38'37.06"E$, con distancia de
10.50 metros, y colinda con Rene Mendoza mediante Callejón; Del
lado 8 al 9, con rumbo $S06^{\circ}03'40.01"W$, con distancia de 13.00 me-
tros, y colinda con Marta Argentina Nuñez mediando Calle;
Del lado 9 al 10, con rumbo $S12^{\circ}40'43.45"E$, con distancia de 10.78 metros,
y colinda con Marta Argentina Nuñez mediando Calle; Del lado
10 al 11, con rumbo $S34^{\circ}38'56.53"E$, con distancia de 27.50 metros,
y colinda con Marta Argentina Nuñez mediando Calle; Del lado 11
al 12, con rumbo $S03^{\circ}06'18.89"W$, con distancia de 3.00 metros, y
colinda con Marta Argentina Nuñez y Ocupante Desconocido ambos
mediando Calle; Del lado 12 al 13, con rumbo $S40^{\circ}05'44.32"W$, con
distancia de 12.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido me-
diando Calle; Del lado 13 al 1, con rumbo $S29^{\circ}50'38.53"W$, con dis-
tancia de 28.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido median-
do Calle; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,565,498.37, X=497,413.51$;
 $V=2, Y=1,565,420.59, X=497,440.74$; $V=3, Y=1,565,432.68, X=497,418.16$; $V=4, Y=1,565,436.13,$
 $X=497,414.03$; $V=5, Y=1,565,448.08, X=497,418.92$; $V=6, Y=1,565,479.84, X=497,440.69$; $V=7,$
 $Y=1,565,500.83, X=497,448.22$; $V=8, Y=1,565,505.49, X=497,457.63$; $V=9, Y=1,565,492.55,$
 $X=497,456.26$; $V=10, Y=1,565,482.05, X=497,458.65$; $V=11, Y=1,565,455.44, X=497,465.58$; $V=12, Y=1,565,452$
 $44, X=497,465.52$; $V=13, Y=1,565,443.26, X=497,457.79$; $V=1, Y=1,565,418.37, X=497,443.53$;
Para un área general de 2,188.73 Metros Cuadrados equivalente a 3,139.20 Va-
ras Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 31,392.01 y pago en concepto
de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,139.20. Valor que fue ingresado a la
Tesorería Municipal. La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar la escritura
a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor CRISTIAN
ALBERTO MATUTE MELGAR. Certifíquese y DEL SEÑOR DUGLAS
DAVIO PONCE GOMEZ, hondureño, con identidad numero 0826-1985-
00349, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Cantón Valle de Angeles,

Francisco Morazán, quien es dueño de una propiedad obtenida por Compra venta, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N30^{\circ}46'39.24''W$, distancia de 14.80 metros y colinda con Antonio Ponce y Roberto Morcada ambos mediando Acceso 4.00 mts; Del lado 2 al 3, con rumbo $N61^{\circ}21'01.22''E$ con distancia de 40.00 metros, y colinda con Jorge Ponce; Del lado 3 al 4, con rumbo $S64^{\circ}17'47.50''E$, con distancia de 13.60 metros, y colinda con Alberto Domínguez mediando Corredero de Invierno; Del lado 4 al 5, con rumbo $S43^{\circ}00'15.98''E$, con distancia de 4.00 metros, y colinda con Alberto Domínguez mediando Corredero de Invierno; Del lado 5 al 1, con rumbo $S61^{\circ}30'45.45''W$, con distancia de 48.37 metros, y colinda con Allan Reyes y Boanerges Reyes; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1566,823.49, x=494,770.09$; $V=2, y=1,566,836.21, x=494,762.52$; $V=3, y=1,566,855.38, x=494,797.62$; $V=4, y=1,566,849.49, x=494,809.88$; $V=5, y=1,566,846.56, x=494,812.60$; $V=1, y=1,566,823.49, x=494,770.09$; Para un área general de 666.06 metros Cuadrados equivalentes a 955.30 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 97,765.06 y pago en concepto de Permiso Pleno la cantidad de Lps. 9,776.51. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor **DUGLAS DAVID PONCE GOMEZ**, Certifíquese **X) DE LA SEÑORA CELENIA RAMONA CABRERA RAMOS**, hondureña, con identificación número 0826-1996-00027, un lote de terreno ejidal el que esta Ubicado en El Guanacaste, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define, área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S28^{\circ}37'00.12''E$, con distancia de 25.50 metros, y colinda con Miriam Cabrera mediando callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S45^{\circ}35'21.99''W$, con distancia de 5.50 metros, y colinda con Quebrada;



Del lado 3 al 4, con rumbo $55^{\circ}13'28.66''W$, con distancia de 21.00 metros, y colinda con Quebrada; Del lado 4 al 5 con rumbo $S83^{\circ}30'30.55''W$, con distancia de 12.80 metros, y colinda con Quebrada; Del lado 5 al 6 con rumbo $N10^{\circ}05'32.24''W$, con distancia de 39.00 metros, y colinda con Santos Vidal Cabrera; Del lado 6 al 1, con rumbo $N87^{\circ}28'40.70''E$, con distancia de 28.50 metros, y colinda con Santos Vidal Cabrera; para un área general de ± 130.84 Metros Cuadrados equivalentes a ± 621.91 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 16,219.15$ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } \pm 621.91$. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora CELENIA RAMONA CABRERA RAMOS. Certifíquese

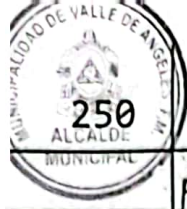
L) DEL SEÑOR WALTER BENJAMIN MARTINEZ, hondureño, con identidad número 0823-1976-00089 un lote de terreno ejidal ubicado en la Esperanza, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta al señor SANTOS MODESTO GARCIA AGUILERA. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define el área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N80^{\circ}30'59.68''E$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Calle a la Sucia mediando, Proprietario Desconocido; Del lado 2 al 3, con rumbo $N09^{\circ}29'00.32''O$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Proprietario Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $S80^{\circ}30'59.68''O$, en distancia de 10.00 metros y colinda con Callejon 4 mts mediando Proprietario Desconocido; Del lado 4 al 1, con rumbo $S09^{\circ}29'00.32''E$, con distancia de 30.00 metros, y colinda con Proprietario Desconocido; Para un área general de 300.00 Metros Cuadrados equivalentes a 430.28 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 24,513.86$ y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 2,151.39$. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor WALTER BENJAMIN MARTINEZ. Certifíquese



m) DE LA SEÑORA BLANCA NIEVES MIDENCE MEDINA, hondureña, con identificación número 0826-1964-00065 un lote de terreno ejidal ubicado en La Sombra, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que adquirió por donación municipal tal como consta en el apartado ah) punto 10, del Acta No. 2, de fecha 15 de febrero del 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $N80^{\circ}00'03.69''E$ con distancia de 11.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S74^{\circ}02'26.86''E$, con distancia de 8.90 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S38^{\circ}59'32.35''W$, con distancia de 17.90 metros, y colinda con Andrea Martínez; Del lado 4 al 1, con rumbo $N39^{\circ}33'55.00''W$, con distancia de 22.40 metros, y colinda con Dora Midence; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, y=1,566,589.5200, x=494,613.2400$; $V=2, y=1,566,591.5341, x=494,624,6638$; $V=3, y=1,566,589.0870, x=494,633.2208$; $V=4, y=1,566,572.1609, x=494,627.3970$; $V=1, y=1,566,589.5200, x=494,613.2400$

Para un área general de 192.95 Metros Cuadrados equivalentes a 276.74 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 6,938.50, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 691.85. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a LA SEÑORA BLANCA NIEVES MIDENCE MEDINA.

Certifíquese n) DEL SEÑOR CIRIACO JOAQUIN COLINDRES COLINDRES, hondureño, con identificación número 0823-1949-00021 un lote de terreno ejidal ubicado en Quebrada Honda, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que adquirió por compra a la municipalidad y tal como consta en el apartado ci), punto 4, del Acta No. 34, de fecha 2 de mayo del 2007. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según



poligono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N67^{\circ}00'39.42''W$, con distancia de 16.50 metros, y colinda con German Enamorado mediante Acceso;

Del lado 2 al 3, con rumbo $N85^{\circ}32'57.49''W$, con distancia de 28.88 metros y colinda con German Enamorado mediante Acceso;

Del lado 3 al 4, con rumbo $N03^{\circ}09'38.78''W$, con distancia de 23.50 metros, y colinda con Calle Pavimentada mediante Derecho Vial;

Del lado 4 al 5, con rumbo $S89^{\circ}06'20.46''E$, con distancia de 52.61 metros, y colinda con Arwa Juaquina Colindres mediante Acceso Privado 3 mts;

Del lado 5 al 1, con rumbo $S12^{\circ}45'32.82''W$, con distancia de 34.18 metros, y colinda con Maria Concepcion Colindres;

Con las Coordenadas Siguientes:

$V=1, y=1,561,088.3340, x=492,307.5114$; $V=2, y=1,561,094.7796, x=492,292.3195$; $V=3, y=1,561,099.0240, x=492,263.7514$; $V=4, y=1,561,122.4884, x=492,262.4579$; $V=5, y=1,561,121.6673, x=492,315.0595$; $V=1, y=1,561,088.3340, x=492,307.5114$; Para un área

general de 1,326.45 Metros Cuadrados equivalentes a 1,902.47 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 7,918.17, y pago en

Concepto de Dominio Pleno la cantidad que consta en el apartado c, punto 4, del Acta No. 34, de fecha 2 de Mayo del 2007, y pago la

cantidad de Lps. 39,643.58 en concepto de Excedente en Dominio Pleno por un área de 1,585.74 Varas Cuadradas, las cuales estan incluidas

en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresadas a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal Acuerda: Autorizar

la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor CIRIACO JOAQUIN COLINDRES COLINDRES. Certifiquese

O) DEL SEÑOR FELIX MARTIN SALGADO PONCE, hondureño con identidad numero 0857-1971-00110, en lote de terreno ejidal ubicado

en El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta a el señor Jose David Velasquez Ortiz quien lo ad-

quirio por Concesión Municipal tal como consta en el apartado e), punto 4, del Acta No. 85, de fecha 17 de noviembre del 2017. No inscrito o regis-

trado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento

de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según poligono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S38^{\circ}34'39.98''W$, con distancia



de 15.22 metros y colinda con Ocupante Desconocido medianando Calle; Del lado 2 al 3 con rumbo $S56^{\circ}43'26.71''W$, con distancia de 14.58 metros, y colinda con Ocupante Desconocido y Salvador Cabrera ambos medianando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $N31^{\circ}06'48.91''W$ con distancia de 17.71 metros, y colinda con Miguel Velasquez; Del lado 4 al 5, con rumbo $N33^{\circ}49'14.81''W$, con distancia de 7.29 metros y colinda con Miguel Velasquez; Del lado 5 al 6, con rumbo $N48^{\circ}41'40.99''W$, con distancia de 23.48 metros, y colinda con Miguel Velasquez; Del lado 6 al 7, con rumbo $S82^{\circ}53'53.18''W$, con distancia de 12.29 metros, y colinda con Terreno Ejidal Barranco; Del lado 7 al 8, con rumbo $N22^{\circ}52'42.43''E$, con distancia de 15.51 metros, y colinda con Terreno Ejidal Barranco; Del lado 8 al 1, con rumbo $S63^{\circ}24'34.26''E$, con distancia de 60.45 metros, y colinda con Terreno Ejidal Barranco y Ocupante Desconocido; Con las coordenadas siguientes: V=1, y=1,560,645.3400, x=495,515.8700; V=2, y=1,560,630.9100, x=495,510.000; V=3, y=1,560,622.9100, x=495,498.8300; V=4, y=1,560,638.0700, x=495,489.6800; V=5, y=1,560,644.3300, x=495,485.6200; V=6, y=1,560,659.6300, x=495,467.9800; V=7, y=1,560,658.1100, x=495,455.7800; V=8, y=1,560,672.4000, x=495,461.0100; V=1, y=1,560,645.3400, x=495,515.8700; Para un área general de 983.83 Metras Cuadradas equivalentes a 1,411.07 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 36,186.30, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,618.63, y pago la cantidad de Lps. 6,145.65 por un área de 204.85 Varas Cuadradas en concepto de Excedente en Dominio Pleno, las cuales están incluidas en el área general antes descritas. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal, La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor FELIX MARTIN SALGADO PONCE. Certifíquese p) DE LA SEÑORA NELIS SUYAPA ARTEAGA MONCADA, hondureña, con identificación número 0803-1984-00363, un lote de terreno ejidal ubicado en Villa Padre Pedro Dravin, Paso del ganado Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán; el que adquirió por Documento Privado de Compraventa a el señor MANUEL AUDILTO SALGADO IZAGUIRRE.



RRE quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado del punto 4, del Acta No. 16, de fecha 18 de Julio del año 2018. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S18^{\circ}08'21.96''E$, con distancia de 9.35 metros, y colinda con Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S71^{\circ}51'38.04''O$, con distancia de 9.50 metros, y colinda con Sofia Ramos; Del lado 3 al 4, con rumbo $N18^{\circ}08'21.96''O$, con distancia de 9.35 metros y colinda con Sandra Hernandez; Del lado 4 al 1, con rumbo $N71^{\circ}51'38.04''E$, con distancia de 9.50 metros, y colinda con Leticia Flores; Para un área general de 86.93 Metros Cuadrados equivalentes a 324.68 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 9,974.40 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 997.44. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora NELIS SUYAPA ARTEAGA-MONCADA. Certifíquese

9) DE LA SEÑORA LEYDI YOLANDA CACERES hondureña, con identidad número 0409-1982-00495, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sabaneta, Valle de Angeles Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal y posesión pacífica, ininterrumpida por varios años, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N22^{\circ}52'25.19''E$, con distancia de 2.00 metros, y colinda con Pablo Ilias mediando Callejón; Con la Del lado 2 al 3, con rumbo $N51^{\circ}11'02.89''E$, con distancia de 21.20 metros, y colinda con Pablo Ilias y Rogelio Padilla ambas mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N36^{\circ}59'47.77''E$, con distancia de 23.50 metros, y colinda con Rogelio Padilla mediando Callejón; Del lado 4 al 1, con rumbo $S19^{\circ}30'05.26''E$, con distancia de 13.20 metros

y colinda con Anibal Coello; Del lado 5 al 6 con rumbo $N87^{\circ}09'34.03''E$, con distancia de 5.30 metros, y colinda con Anibal Coello; Del lado 6 al 7, con rumbo $S27^{\circ}11'31.95''W$ con distancia de 11.40 metros, y colinda con Abdullio Nuñez; Del lado 7 al 8 con rumbo $S13^{\circ}09'33.55''W$ con distancia de 23.90 metros, y colinda con Abdullio Nuñez; Del lado 8 al 9, con rumbo $N63^{\circ}44'55.08''W$, con distancia de 35.40 metros, y colinda con Abdullio Nuñez; Del lado 9 al 1, con rumbo $N79^{\circ}05'54.58''W$ con distancia de 17.20 metros, y colinda con Abdullio Nuñez y Callej. Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,579,463.08, x=498,018.43$; $V=2, y=1,579,464.92, x=498,019.19$; $V=3, y=1,579,478.21, x=498,035.71$; $V=4, y=1,579,496.66, x=498,049.63$; $V=5, y=1,579,484.22, x=498,054.03$; $V=6, y=1,579,484.48, x=498,054.03$; $V=7, y=1,579,474.34, x=498,054.10$; $V=8, y=1,579,453.02, x=498,049.11$; $V=9, y=1,579,459.83, x=498,035.30$; $V=1, y=1,579,463.08, x=498,018.43$; Para un área general de 744.03 Metros Cuadrados equivalentes a 1,067.10 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 10,671.02, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,067.10 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora LEYDI YOLANDA CACERES.

Certifiquese r) DEL SEÑOR SANTOS FEDERICO SALGADO SALGADO hondureño, con identificación número 0817-1991-00186, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Playas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donación Municipal tal como consta el apartado 7, punto 2, del Acta No. 41, de fecha 28 de junio del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S68^{\circ}38'03.30''E$, con distancia de 9.52 metros, y colinda con Ciríaco Flores mediante Corredero de Invierno; Del lado 2 al 3, con rumbo $N87^{\circ}44'17.33''E$, con distancia de 5.57 metros, y colinda con Ciríaco Flores mediante Corredero de Invierno; Del lado 3 al 4, con rumbo $S68^{\circ}24'03.27''E$, con distancia de 6.34 metros, y colinda



con Ciriaco Flores mediando Corredero de Invierno; Del lado 4 al 5, con rumbo $S42^{\circ}33'41.63''E$, con distancia de 34.46 metros, y colinda con Ciriaco Flores mediando Corredero de Invierno; Del lado 5 al 6, con rumbo $S21^{\circ}57'04.46''E$, con distancia de 35.62 metros, y colinda con Ciriaco Flores mediando Corredero de Invierno; Del lado 6 al 7, con rumbo $S44^{\circ}42'35.65''W$, con distancia de 72.63 metros, y colinda con Ciriaco Flores; Del lado 7 al 8, con rumbo $S42^{\circ}22'36.48''W$, con distancia de 31.63 metros, y colinda con Ciriaco Flores; Del lado 8 al 9, con rumbo $S65^{\circ}44'32.04''W$, con distancia de 20.88 metros, y colinda con Ciriaco Flores; Del lado 9 al 10, con rumbo $N25^{\circ}34'35.28''W$, con distancia de 7.53 metros, y colinda con Elvin Salgado mediando Callejón; Del lado 10 al 11, con rumbo $N06^{\circ}07'14.30''W$, con distancia de 35.85 metros, y colinda con Elvin Salgado mediando Callejón; Del lado 11 al 12, con rumbo $N08^{\circ}43'54.99''E$, con distancia de 24.50 metros, y colinda con Elvin Salgado mediando callejón; Del lado 12 al 13, con rumbo $N26^{\circ}27'35.56''E$, con distancia de 21.93 metros, y colinda con Santos Porfirio Salgado mediando Callejón; Del lado 13 al 14, con rumbo $N33^{\circ}12'37.09''E$, con distancia de 13.05 metros, y colinda con Santos Porfirio Salgado mediando Callejón; Del lado 14, al 15, con rumbo $N63^{\circ}34'33.75''E$, con distancia de 36.13 metros, y colinda con Callejón y Martin Salgado ambos mediando Callejón; Del lado 15 al 16, con rumbo $N32^{\circ}37'50.45''E$, con distancia de 13.50 metros, y colinda con Martin Salgado mediando Callejón; Del lado 16 al 1, con rumbo $N10^{\circ}07'12.48''E$, con distancia de 8.88 metros, y colinda con Martin Salgado mediando Callejón; Con las Coordenadas Siguientes: $V=1, y=1,558,764.54, x=496,708.59$; $V=2, y=1,558,761.07, x=496,717.46$; $V=3, y=1,558,761.29, x=496,723.03$; $V=4, y=1,558,750.16, x=496,728.54$; $V=5, y=1,558,747.51, x=496,738.32$; $V=6, y=1,558,733.02, x=496,744.16$; $V=7, y=1,558,681.40, x=496,673.07$; $V=8, y=1,558,658.05, x=496,671.77$; $V=9, y=1,558,649.47, x=496,652.73$; $V=10, y=1,558,656.28, x=496,649.52$; $V=11, y=1,558,672.04, x=496,647.83$; $V=12, y=1,558,696.26, x=496,651.55$; $V=13, y=1,558,735.89, x=496,661.32$; $V=14, y=1,558,727.05, x=496,668.08$; $V=15, y=1,558,744.43, x=496,649.76$; $V=16, y=1,558,755.80, x=496,707.03$; $V=1, y=1,558,764.54, x=496,708.59$; Para un área general de 5,083.68 Metros Cuadrados equivalentes



a 7,291.30 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 36,456.52 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 3,645.65.

Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS FEDERICO SALGADO SALGADO.

Certifíquese S) DE LA SEÑORA ANA PATRICIA SALGADO

NÚÑEZ, hondureña, con identificación número 0826-1979-00322, un lote de terreno ejidal ubicado en la Suiza, Valle de Angeles, Francisco

Morazan, el que adquirió por donación municipal tal como consta en el inciso g), punto 5, del Acta No. 54, de fecha 29 de diciembre del

2023, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado

por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $54^{\circ}59'04''$

$17''E$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Jose Valle mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $519^{\circ}27'34.49''W$, con distancia de

20.45 metros, y colinda con Jose Valle mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $569^{\circ}27'58.88''E$, con distancia de 17.46 metros,

y colinda con Jose Valle mediando Calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $N67^{\circ}07'28.43''E$, con distancia de 13.97 metros, y colinda con Jose

Valle mediando Calle; Del lado 5 al 6, con rumbo $N20^{\circ}50'12.74''E$, con distancia de 34.45 metros, y colinda con Juan Carlos Salgado

mediando Calle; Del lado 6 al 1, con rumbo $S77^{\circ}52'10.83''W$, con distancia de 40.96 metros, y colinda con Ronal Velasquez;

Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,564,840.6500, x=498,271.9100$;
 $V=2, y=1,564,837.2100, x=498,276.8200$; $V=3, y=1,564,817.9300, x=498,270.0100$; $V=4, y=1,564,811.6300$;

$x=498,286.8300$; $V=5, y=1,564,817.0600, x=498,299.7000$; $V=6, y=1,564,849.2569, x=498,311.9542$; $V=1, y=1,564,840.6500, x=498,271.9100$; Para un área general de 957.18

Metras Cuadrados equivalentes a 1,372.84 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 13,728.42 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,372.84. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La

Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a la Señora ANA PATRICIA SALGA-



DO NUÑEZ. Certifíquese lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVIII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente Actual con el número 13, tomo 3073, del Registro de la Propiedad Mercantil Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la ley de Municipalidades, reformado por decreto legislativo No 125-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

3.- REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE DE TRES KILOMETROS EN MACUELIZO.

Corporación Municipal; Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de octubre del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el jefe de la unidad Técnica Municipal el ingeniero Rony Romero y el regidor de Infraestructura don Marvin Aguilar, con el visto bueno del alcalde municipal, a Solicitud de la población de esta zona, la reparación de la Carretera que conduce del Rodeo pasando por macuelizo y terminando en los Corrales. Calles que han sido afectadas por las lluvias. Según presupuesto el tipo de reparación sería Conformación tipo I, de 3.0 Kilómetros de Longitud con ancho variable pero que en promedio tiene 4.50 metros, el monto a invertir es por la cantidad de Lps.

294,000.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la reparación de calle de conformación tipo I, por un monto de Lps. 294,000.00 por una distancia de tres Kilómetros desde el rodeo, pasando por el macuelizo hasta los Corrales. Certifíquese

4.- PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, DESVÍO HACIA ALDEA MACUELIZO VALLE DE ANGELES FRANCISCO MORAZAN.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de octubre del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud presentada por el jefe de la unidad técnica Municipal el ingeniero Rony Romero y el regidor de Infraestructura don Marvin Aguilar, con el visto bueno del Alcalde Municipal, Solicitan el apoyo de la Alcaldía en la ampliación del presupuesto del proyecto: "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, DESVÍO HACIA ALDEA MACUELIZO



VALLE DE ANGELES FRANCISCO MORAZAN, el cual dadas las condiciones del terreno se vio la necesidad de extenderlo por 64 metros lineales mas de lo programado, para así poder cubrir una distancia de 320 metros lineales y evitar que las escorrentías superficiales quedan estancadas y dañen el proyecto, por lo que el aumento del presupuesto de ampliación es por la cantidad de (Lps.500,000.00) quinientas mil Lempiras exactos. La Corporación Municipal Autoriza realizar las gestiones necesarias a nivel presupuestario para poder realizar el aumento de fondos por la cantidad de (Lps.500,000.00) presupuestado para el "PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DESVIO HACIA ALDEA MACUELIZO VALLE DE ANGELES FRANCISCO MORAZAN", por tanto, se aprueba los fondos para dicho proyecto el cual beneficiara a los pobladores de la Macuelizo, Aldea Cerro Grandes, Valle de Angeles Francisco Morazan. Certifiquese **5-TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024.** Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el quince de Octubre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud presentada por el jefe de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los Traspasos al Presupuesto 2024 por falta de fondos en renglones presupuestarios. La Corporación Municipal **CONSIDERANDO:** Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden administrativo. **CONSIDERANDO:** Que es necesario realizar pagos de compromisos adquiridos y los renglones presupuestarios los fondos no son suficientes para cumplir estos compromisos. **CONSIDERANDO:** Que los compromisos adquiridos se debe cumplir de manera transparente. **POR TANTO:** En uso de sus facultades y en aplicación de la ley de municipalidades vigente. La Corporación **ACUERDA:** Aprobar los Traspasos al Presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: **TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A DEBITAR,** con: De la Cuenta No. 15.03.03.01.00.23400.15.033.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y Reparación de Calles Casco Urbano, por la cantidad de Lps. 162,000.00; De la Cuenta No. 15.03.02.01.00.23400.15.033.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y Reparación de Calles Las Moritas, por la cantidad de



Lps. 200,000.00; De la cuenta No. 15.03.03.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles El Carmelo, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta Na 15.03.04.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de calle La Escondida, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 14.00.01.01.00.23400.11.001.01.20, perteneciente a: Mantenimiento del Mercado Municipal, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 15.03.30.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Pavimentación de Calle Aldea Cerro Grande, por la cantidad de Lps. 2,000,000.00; De la Cuenta No. 11.07.00.01.00.54200.15.013.01.20, perteneciente a: Apoyo a la Seguridad alimentaria en el municipio, por la cantidad de Lps. 120,000.00; Para un TOTAL TRASPASOS A DEBITAR por la cantidad de Lps. 3,082,000.00. TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTO A ACREDITAR

De la Cuenta No. 15.03.25.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de huellas Agua Dulce Las Cañadas, por la cantidad de Lps. 162,000.00; De la Cuenta No. 15.03.12.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de Calles el Macuelizo, por la cantidad de Lps. 300,000.00; De la Cuenta No. 15.03.47.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Pavimentación de Calle Aldea Macuelizo, por la cantidad de Lps. 2,300,000.00; De la Cuenta Na 15.03.47.00.01.47210.11.001.01.20, perteneciente a: Pavimentación de Calle Aldea Macuelizo, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 11.04.00.02.00.54110.15.013.01.20, perteneciente a: Apoyo a los Bomberos, por la cantidad de Lps. 120,000.00; Para un TOTAL DE TRASPASOS A ACREDITAR por la cantidad de Lps. 3,082,000.00

El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese **6.- RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO 2024.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de Octubre del dos mil veinticuatro. El señor alcalde junto con el personal administrativo de la municipalidad presenta ante la honorable Corporación Municipal la RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER

TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos da por Aprobada la RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO ACUMULADA EN SUS CATORCE FORMAS, el cual se resume: SALDO INICIAL DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 4,754,609.47; INGRESOS DEL PERIODO por la cantidad de Lps. 44,863,483.26; DISPONIBLE TOTAL, por la cantidad de Lps. 49,618,092.73; PAGOS DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 41,574,334.82; SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO, por la cantidad de Lps. 8,040,777.91; SALDO EN BANCO SEGÚN CONSTANCIA por la cantidad de Lps. 9,570,743.96; NOTAS DE CRÉDITO, por la cantidad de Lps. 999,028.95; NOTAS DE DÉBITO, por la cantidad de Lps. 5,850.00; ERROR EN LIBROS, por la cantidad de Lps. 3,896.93; SALDO CONCILIADO DEL PERIODO, por la cantidad de Lps. 9,056,853.79; Comuníquese el presente acuerdo a los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese

7.- NOTA DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de octubre del dos mil veinticuatro. El Departamento de Contabilidad presenta las Notas de Crédito, correspondientes AL TERCER TRIMESTRE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DOS MIL VEINTICUATRO, que son las siguientes: 1.- Cuenta Corriente, con un valor de Lps. 864,341.69; 2.- Cuenta de Proyecto de Agua, con un valor de Lps. 114,942.80; 3.- Cuenta de Transferencia, con un valor de Lps. 10,744.46, Para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la cantidad de Lps. 999,028.95. Montos que quedaron pendientes de registrar en el sistema "SAMI", ya que son los intereses recibidos en el banco por la tenencia de la Cuenta de Ahorro; de Agua, transferencia y depósitos directos al banco no registrado el voucher en caja general de la municipalidad. La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por Aprobado Las NOTAS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE RENDICIÓN DE CUENTAS DOS MIL VEINTICUATRO Comuníquese



el presente acuerdo al departamento de Contabilidad a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. Certifíquese

8.- NOTA DE DEBITO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE 2024.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de octubre del dos mil veinticuatro. El Departamento de Contabilidad presenta las notas de débito, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DOS MIL VEINTICUATRO, Las cuales son: 1.- Cuenta Corriente, con un Valor de Lps. 5,340.00; 2.- Cuenta de Proyecto de Agua, con un Valor de Lps. 560.00; 3.- Cuenta de Transferencia, con un Valor de Lps. 150.00, para un TOTAL DE NOTAS DE CRÉDITO por la cantidad de Lps. 5,850.00. Montos que quedaron pendientes de registrar en el sistema "SAMI", en el área de egresos por Comisiones cobradas por el banco en los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2024. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ha por Aprobadas las notas de Débito Correspondientes al tercer trimestre de la Rendición de Cuentas Dos mil Veinticuatro. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

9.- NOTA DE ERROR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE.

2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán el quince de octubre del dos mil veinticuatro. El Departamento de Contabilidad presenta el error en los libros y bancos, en la RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO, Las cuales son: 1.- Error en libros Correspondientes, con un Valor de Lps. -33,896.93; El cual corresponde a una diferencia de la Forma 07, y el Saldo inicial en Tesorería para el 2024, el cual no debería existir, y se encuentra en revisión para Solucionar y realizar los ajustes Correspondientes. La Corporación Municipal está en conocimiento Sobre el Error en la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO. Comuníquese el presente acuerdo al departamento de Contabilidad y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y

y Descentralización. **Certifíquese 10- RECONOCIMIENTO**

PATRONATO MACUELIZO Corporación Municipal, Valle de Angeles,

Francisco Morazán, el quince de Octubre del dos mil veinticuatro. El día 10

de Octubre del 2023 en el despacho del Alcalde Municipal a solicitud luego de

ser electa la junta Directiva, se procedió a su juramentación cumpliendo las

requisitas establecidas. y el 10 de Octubre del 2024, se juramenta nue-

vamente, en la cual la junta Directiva para el periodo 2024, del Patro-

nato El Macuelizo, Integrada por las siguientes Personas: Presidente:

FELIX DAVID SALGADO HENRIQUEZ, Identidad No. 0826-1986-00027;

Vicepresidente: JOEL ENOC MENDOZA RODRIGUEZ, Identidad No. 0826-

1983-00046; Secretaria: KEYLYN MARILU FIGUEROA MEDINA, Identidad

No. 0820-1990-00358; Tesorera: KELYN SINDY CARLOTA FLORES CUADRA,

Identificación No. 0801-1988-21806; Fiscal: ISAIAS ELISEO MENDOZA

RODRIGUEZ, Identificación No. 0826-1985-00280; Vocal I: BELKIS

YAQUELIN RODRIGUEZ SALGADO, Identidad No. 0826-1979-00326;

Vocal II: JOCSAN ELEAZAR MENDOZA SALGADO, Identidad No.

0826-1995-00182.- Los Electos fueron juramentados y quedaron en pose-

sión de sus Cargos. Que la Secretaría extienda la Certificación.

11.- INFORME DE AUDITORIA DE (AGOSTO) ^{SEPTIEMBRE} Corporación Municipal,

Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de Octubre del dos mil vein-

ticuatro. Se dio lectura al Informe de actividades mensuales del departa-

mento de Auditoria Municipal, presentado por la licenciada Nahomi

Pomero, correspondiente al mes de Septiembre del 2024. La Corporación

Municipal está en conocimiento del informe presentado por la Auditoria

Municipal correspondientes al mes de Septiembre del presente año. **Certifíquese**

12.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal,

Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de Octubre del dos milveinticu-

atro. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de

Presupuesto quien pide el apoyo para realizar la ampliación al presupuesto

Ordinario 2024, por Ingresos de la Tasa Vial. La Corporación Municipal

CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para

mantener el orden Administrativo **CONSIDERANDO:** Que se recibió ingresos

correspondientes a la tasa Vial correspondiente a los meses de Julio



4 agosto 2024. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUERDA: Aprobar la ampliación al presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION DE INGRESOS. Del rubro de Ingresos No. 12.5.99. 02.04.00-15-013-01, perteneciente a: Tasa Vial, por la cantidad de Lps. 708,700.79; Para un TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS, por la cantidad de Lps. 708,700.79. AMPLIACION DE EGRESOS De la Cuenta No 03.00.00.03.00.11760.15.013.01.10.160 perteneciente a: Contribuciones para el seguro Social, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No 03.00.00.03.00.12200.15.013.01.10.160, perteneciente a: Jornales, por la cantidad de Lps. 608,700.79; Para un TOTAL DE AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de Lps. 708,700.79. El presente acuerdo es de aplicación inmediata comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

13.- RECONOCIMIENTO JUNTA DIRECTIVA DE VECINOS DE LAS MORAS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el quince de Octubre del dos mil veinticuatro. El día dos de marzo del 2024, se realizó la asamblea para elección de la Junta Directiva de Vecinos de las Moras Aldea Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, en la cual quedo integrada por las siguientes personas: PRESIDENTE: SANTOS LORENZO SALGADO TRIMINIO, con Identificación No. 0826-1969-00107; (un lote de 15) VICE presidenta: DIGNA EMERITA MONCADA ELVIER, con Identificación No. 0826-1985-00165; Secretaria: KELLIN ISSSEL SALGADO SALGADO, con Identificación No. 0826-1999-00049; Tesorero: DAVID ALFREDO LOPEZ, con Identificación No. 0704-1988-00642; FISCAL: WILFREDO LOPEZ BANEGBAS, con Identificación No. 0801-1967-03333; Vocal I: LEYBI ARACELI ROVELO PAGUADA, con Identificación No. 0827-1991-00060; VOCAL II: LUZ MARTINA CABRERA UMANZOR, con Identificación No. 0801-1977-06090; VOCAL III: JULIAN BENITEZ AGUILAR, con Identificación No. 0301-1987-02297. - Los Electos fueron juramentados y quedaron en posesión de sus cargas. Que la Secretaría extienda la certificación.

14.- RECONOCIMIENTO JUNTA DIRECTIVA PATRONATO



ALDEA LOS CORRALES Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco

Morazón, el quince de Octubre del dos mil veinticuatro. El día 13 de Septiembre del 2024, se realizó la asamblea para la elección de la Junta Directiva del Patronato Aldea Los Corrales Valle de Angeles Francisco Morazón, quedando conformada de la siguiente forma: Presidente:

NICOLAS MOLINA FRANCO, con Identificación No. 0890-2014-00513;

Vicepresidenta: CINTHIA MARLEN GALEAS SALGADO, con Identificación No.

0826-1987-00054; Secretaria: KAROL YANETH RUIZ, con Identificación

No. 1515-1977-00133; Tesorera: LILIA ESPERANZA RUIZ, con Identi-

ficación No. 1515-1957-00060; FISCAL I: FRANCISCA SAGRARIO

SALGADO SALGADO, con Identificación No. 0826-1974-00083; Fiscal II:

LIDIA VESENIA SALGADO TREJO, con Identificación No. 0826-1993-00344;

Vocal I: JOSE IVAN SALGADO SALGADO, con Identificación No. 0826-1995-

00074; Vocal II: CARLA MARISELA SALGADO SALGADO, con Identi-

ficación No. 0817-1994-00291; Los electos fueron juramentados y que-

daron en posesión de sus cargos. Que la Secretaria extienda la Certi-

ficación. **15.- RETROGRAMACION DE CABILDOS ABIERTOS**

2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazón,

el quince de Octubre del dos mil veinticuatro. La Corporación Mu-

nicipal ACUERDA: Reprogramar los Cabildos Abiertos, realizando

uno por mes, de la siguiente forma: El 31 de Octubre del 2024, ca-

bilido Abierto Educativo, Noviembre 2024 Cabildo Abierto Infor-

mativo, y Diciembre 2024 Cabildo Informativo con Adulto

Mayor, la hora y ubicación se definiran en las Invitaciones y en

la publicidad para cada Cabildo. Certifiquese **16.- INFORME**

DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

DEL GASTO EJECUTADO DEL III TRIMESTRE 2024.

El señor alcalde junto con el personal administrativo presentaron

ante la honorable Corporación Municipal el Informe de Avance

Físico y financiero del Proyecto del Gasto Ejecutado al III

TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO. correspondiente a los

meses de enero a septiembre del 2024. La Corporación Municipal

por unanimidad de votos da por aprobado EL INFORME DE



AVANCE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO DEL GASTO

EJECUTADO DEL III TRIMESTRE 2024. el resumen financiero

de la municipalidad es: INGRESOS EN EL TRIMESTRE: Saldos en

libros al inicio del trimestre Fondos propios: Lps. 1,607,003.18, otros

Fondos: aca Fondos transferencia Lps. 2,424,585.68; Ingresos

recibidos en el trimestre, fondos propios Lps. 29,600,117.49, otros fon-

dos: Lps. 4,907,543.13, Fondos transferencia Lps. 11,507,740.18; TOTAL

DISPONIBLE, Fondos propios: Lps. 31,207,120.64, Otros Fondos Lps.

4,907,543.13, Fondos transferencia Lps. 13,532,325.86 MENOS GAS-

TOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE: FUNCIONAMIENTO Fondos

propias. Lps. 19,413,622.89, Otros fondos: Lps. 0.00, Fondos transferencia:

Lps. 3,061,512.40; INVERSION, fondos propios: Lps. 13,299,000.91

Otros fondos: Lps. 3,379,197.66, fondos de transferencia: Lps. 11,929,

900.96; TOTAL EJECUTADO, fondos propias: Lps. 23,712,623.89,

Otros fondos: Lps. 3,379,197.66, Fondos transferencia: Lps. 14,982,

493.36; SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE Saldos Según

libros, fondos propios: Lps. 7,494,496.87, Otros Fondos Lps. 1,528,345,

47, Fondos Transferencia: Lps. 950,167.50 TOTAL SALDOS SE-

GUN LIBROS Lps. 8,072,674.84. Comuníquese el presente acuerdo

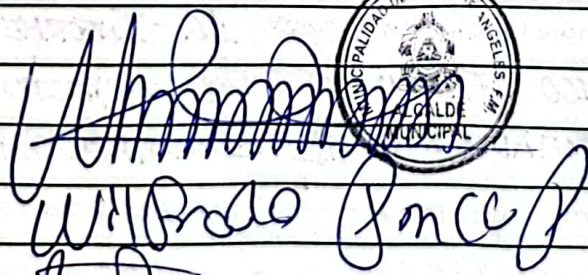
a los departamentos de presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Audi-

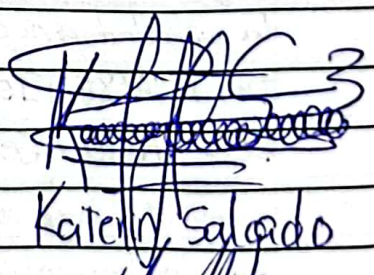
toría y a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentrali-

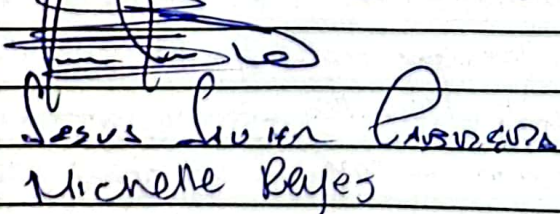
zación. Certifíquese 17.- No habiendo mas que tratar se levanta

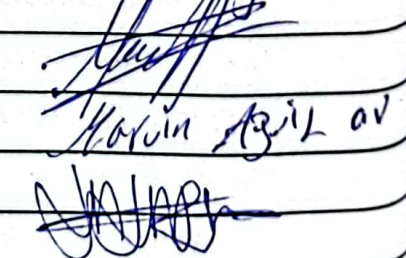
la sesión y se procede a firmar el Acta. -Entre líneas vale

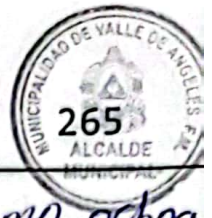
- SEPTIEMBRE -VALE.


Wilfredo Jance


Katerin Salgado


Jesus Luiza Casadesa
Michelle Reyes


Kevin Azilav



Wendy Cochoa U.

Jerónimo Cochoa

Milton Ovidio Ponce m.
Milton Ovidio Ponce m.

Alfredo Guevara

